



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS ANDES S.A. –
TRANSANDES LA TEA S.A. – (NIT. 890.270.131-3)
DEMANDADO: ORLANDO GONZALEZ ROJAS (C.C. 91.257.052)
RADICADO: 680014003011-2022-00339-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, obra memorial remitido virtualmente el día 2/03/2023 (anexo virtual N. 15 C1), en el cual el apoderado demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. No obstante, obra contestación de la demanda con oposición, allegada por el accionado ORLANDO GONZALEZ ROJAS a través de apoderado judicial el día 28/10/2022 y de la cual, se corrió traslado a la parte demandante por auto de fecha 12/12/2022.

Posteriormente, mediante memorial recibido el 24/03/2023, el demandado ORLANDO GONZALEZ ROJAS, allegó escrito en el cual manifiesta que desiste de la contestación de la demanda y excepciones presentadas el día 28/10/2022.

Asimismo, obra memorial del 29 de marzo de 2023 donde el representante legal de la empresa demandante, coadyuva la terminación, por lo que es procedente ordenar la terminación del proceso tal como fue solicitado por el accionante; y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS ANDES S.A. –TRANSANDES LA TEA S.A.** –, contra **ORLANDO GONZALEZ ROJAS** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: NO SE ORDENA entrega de dineros, por cuanto revisado el sistema de títulos judiciales, no obran descuentos a favor de este diligenciamiento (anexo virtual N. 17 C1). En el evento en que, con posterioridad, existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR Y LEVANTAR las medidas de **EMBARGO e INMOVILIZACION** del vehículo de placas **TAW-910**, propiedad del demandado **ORLANDO GONZALEZ ROJAS** Identificado con **C.C. 91.257.052**, registrado en la Secretaría de Transito de Girón; medidas decretadas mediante auto fechado 29/06/2022 y 5/08/2022 (anexos virtuales N. 2 y 7 C2). Oficiase por secretaría a la Secretaría de Transito de Girón, Policía Nacional SIJIN y Parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S, comunicando lo aquí resuelto.

Si bien por auto del 26/07/2022 se decretaron medidas sobre cuentas bancarias, ellas no se materializaron al no librarse los respectivos oficios, por lo que frente a ellas no se emite orden alguna.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2022-00339-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ